Asunción, **25** de **agosto** de 2023.-

ICEO N°056/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - REEVALUACIÓN

Ref.:	**Reevaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 59/2022"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 418.168.-**

Atendiendo a la Resolución DNCP Nro. **2722/23** de fecha **04/08/2023** por la cual se anula la declaración desierta de los ítems N° 1 y 2, y se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, se procede a la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 59/2022"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 418.168.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº 12 y 35 de fechas 14 y 28 de febrero de 2023, respectivamente, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Dure**, Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, la **Econ. Luz Antúnez de Estigarribia,** Directora Interina – Dirección Financiera; la **Abg. Cesar Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, y el **Abg. Antonio Fernández,** Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Rufinelli,** Directora – Dirección de Infraestructura Física, y el **Ing. Edgar Pezoa,** Jefe de Departamento Mantenimiento y Refracciones Menores, elevan a continuación el Informe de Reevaluación de Ofertas de los Ítems 2 y 3 del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 59/2022"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 418.168.-** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N°2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 59/2022"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 418.168**, fue aprobado por **Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº 299** del **04/10/2022,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Fecha de Publicación del llamado: **13/10/2022**.-
- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 565.000.000 (guaraníes quinientos sesenta y cinco millones)**.-
- ✓ Monto Estimado: **₲. 564.515.800 (guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones quinientos quince mil ochocientos)**.-
- ✓ Modalidad: **Licitación Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.**
- ✓ Vigencia: **12 (doce) meses. -**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	416/2022	021 551-959
2	ELECTROPAR S.A.	415/2022	021 616-7000
3	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	414/2022	021 444-727
4	DESDE EL POLO S.A.	413/2022	0976 310-163
5	D & D IMPORT S.A.	412/2022	021 944-116

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 26/10/2022 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 27/10/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 27/10/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 28/10/2022 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28/10/2022 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	RUC	Monto ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: POLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días	Monto en Gs.	
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	238.280.000	SI	SI	SI	ATALAYA S.A.	27/10/2022	31/3/2023	155	7.821.900	emporio.ferre@gmail.com
2	DESDE EL POLO S.A.	80053062-4	499.808.900	SI	SI	SI	FENIX SEGUROS	26/10/2022	4/4/2023	160	18.000.000	mlevy.dep@gmail.com
3	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez	3543901-7	489.969.800	SI	SI	SI	SEGUROS CHACO S.A.	27/10/2022	24/4/2023	179	25.000.000	fernando.benegas924@gmail.com
4	FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena	811001-8	62.700.000	SI	SI	SI	SEGUROS SEGESA	26/10/2022	24/4/2023	180	2.500.000	ferreteriapergal@hotmail.com

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. es de 156 (ciento cincuenta y seis) días según se visualiza en la Póliza N° 1508001310 presentada. -

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente FERRETORAL de Fernando Benegas es de 180 (ciento ochenta) días según se visualiza en la Póliza N° 1508017141 presentada. -

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente DESDE EL POLO S.A es de 161 (ciento sesenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1508005616 presentada. –

(4) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA. es de 181 (ciento ochenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1508003145.-

b) **Observaciones:**

1) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Presenta un original con 25 hojas foliadas y una copia de su oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto Empleo Nacional, emitido por el MIC.

2) **DESDE EL POLO S.A.:** Presenta un original con 51 hojas foliadas de su oferta y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto Empleo Nacional, emitido por el MIC, Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019, 2020, 2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

3) **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez:** Presenta un original con 25 hojas foliadas y una copia de su oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019, 2020, 2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año, Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.

4) **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena:** Presenta un original con 60 hojas foliadas y una copia de su oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

c) **Observaciones de los Oferentes:**

El Representante de **DESDE EL POLO S.A.** deja constancia que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez:**

- Sobre los puntos ofertados, solicitamos pueda verificar el bien ofertado en el ítem N° 3 con relación a la marca si bien no logramos verificar en la web como un artículo circulante en el mercado, mucho menos correspondería a un artículo de Producción Nacional.
- Sería importante la verificación de la marca ofertada en la entidad reguladora de marcas (DINAPI). Cabe destacar que la planilla de precios es un documento sustancial pero sobre todo el ítem mencionado posee estatus de presentación obligatoria donde debería corroborarse minuciosamente que corresponda al bien ofertado y declarado en su planilla de precios.
- El PBC establece errores y omisiones en documentos formales, no así en documentos sustanciales.

El Representante de **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, deja constancia que:

- La empresa **DESDE EL POLO S.A.**, presenta su planilla de precios electrónico en el ítem 1 una marca que no cumple con las especificaciones técnicas según lo establecido en el PBC, en el ítem 2 ha dejado incompleto las casillas de "modelo" y en la casilla de descripción no corresponde lo que especifica en dicho ítem, además de eso el precio cotizado es irrisorio comparado con el precio del mercado.

- En el ítem 5, la empresa **DESDE EL POLO S.A.** y **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena** no han detallado el modelo de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- La empresa **DESDE EL POLO S.A.**, ha presentado sus documentos financieros sin la firma correspondiente.
- La empresa **DESDE EL POLO S.A.**, en sus ítems 6 y 7 en la carga electrónica no ha detallado su modelo de acuerdo a las especificaciones técnicas lo cual se considera incompleto.

El Representante de **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez** deja constancia al respecto a la observación realizada por la empresa **DESDE EL POLO S.A.**:

- Podemos certificar en relación al ítem 3 que la marca Artef es de producción nacional de acuerdo a lo mencionado por nuestro proveedor.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Aclaraciones:

→ **El oferente DESDE EL POLO S.A. ha modificado su denominación social a partir de la fecha 24/03/2023 por escritura n°000131938 pasando a ser IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A).-**

→ **A partir del Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL" se mencionarán a los oferentes que presentaron ofertas para los ítems N° 2 y 3.-**

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta. A la fecha de evaluación, los oferentes: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, **IMUT S.A.**, **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez** y **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena**: no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°120/2022** de fecha **03/11/2022**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: el oferente **CUMPLE** con los documentos de carácter **sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas le fueron requeridas por **Nota CEO N° 887/2022** de fecha **10/11/2022:**

→ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019,2020,2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Presentar Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de sus respectivas recepciones definitivas.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°131/22** de fecha **16/11/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta la siguiente observación:

→ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019,2020,2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Adjunta contratos que cumplen con porcentaje, acompañados de Constancias de Cumplimiento, no presenta recepciones definitivas.-***

El Comité de Evaluación verifica que el oferente ha presentado como parte de su oferta y como adicional, las siguientes documentaciones:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
FACTURA	002595	10.506.590	Presenta Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N°163/2019
FACTURA	002688	10.935.860	Presenta Constancia de Cumplimiento, entrega en tiempo y forma (Orden de Compra N° 13/2019)
FACTURA	002689	1.457.740	Presenta Constancia de Cumplimiento, entrega en tiempo y forma (Orden de Compra N° 13/2019)
FACTURA	002682	10.021.770	Presenta Acta de Recepción de Bienes y Servicios N° 85/2019
CONTRATO	005/2019	23.471.710	Presenta Constancia de Cumplimiento de Contrato en tiempo y forma
CONTRATO	09/2020	199.008.850	Presenta Constancia de Cumplimiento de Contrato en tiempo y forma
FACTURA	004002	0	Constancia de Cumplimiento Satisfactorio de entrega en tiempo y forma. No se visualiza relación entre la factura y la constancia.
	TOTAL	**255.402.520**	

Se visualiza que el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** ha cumplido satisfactoriamente con los contratos y/o facturas, y **CUMPLE** con la experiencia requerida en el PBC. –

Por Nota CEO N° 618/2023 de fecha 10/08/2023 se ha solicitado al oferente EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. la extensión del periodo de validez del Formulario de Oferta, hasta el día 30/08/2023 y la extensión de la garantía de mantenimiento de la oferta, hasta el día 31/10/2023. El oferente ha remitido lo requerido dentro del plazo y se ajusta a lo solicitado.-

b) IMUT S.A.: el oferente **CUMPLE** con los documentos de carácter **sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas le fueron requeridas por **Nota CEO N° 885/2022** de fecha **10/11/2022:**

→ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019,2020,2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Presentar Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de sus respectivas recepciones definitivas, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019,2020,2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado.-***

→ Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.-

→ Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº131/22** de fecha **16/11/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta la siguiente observación:

→ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019,2020,2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Adjunta contratos que cumplen con porcentaje, acompañados de Constancias de Cumplimiento, no presenta recepciones definitivas.-***

El Comité de Evaluación verifica que el oferente ha presentado como parte de su oferta y como adicional, las siguientes documentaciones:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO	OBS.
CONTRATO	02/2020	420.000.000	Presenta Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma.
FACTURA	0007156	5.920.000	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma
FACTURA	004-002-8699	25.400.000	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma
FACTURA	004-002-7777	12.125.000	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma
FACTURA	004-002-12864	16.025.000	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma
FACTURA	004-002-7011	19.275.000	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma
ORDEN DE PEDIDO	0001250	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
ORDEN DE PEDIDO	0001271	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
ORDEN DE PEDIDO	0001275	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
ORDEN DE PEDIDO	0003800	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
ORDEN DE PEDIDO	0003018	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
ORDEN DE PEDIDO	0003902	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
ORDEN DE PEDIDO	0004201	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
ORDEN DE PEDIDO	0004309	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
ORDEN DE PEDIDO	0004418	0	Presenta Constancia de Provisión Satisfactoria, cumplimiento en tiempo y forma. No se visualiza el documento referido en la constancia
	TOTAL	**498.745.000**	

Se visualiza que el oferente **IMUT S.A.** ha cumplido satisfactoriamente con los contratos y/o facturas, y **CUMPLE** con la experiencia requerida en el PBC.-

En cuanto a las observaciones realizadas por el Representante de **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, en el Acta de Apertura:

- La empresa **IMUT S.A.**, presenta su planilla de precios electrónico en el ítem 1 una marca que no cumple con las especificaciones técnicas según lo establecido en el PBC, en el ítem 2 ha dejado incompleto las casillas de "modelo" y en la casilla de descripción no corresponde lo que especifica en dicho ítem, además de eso el precio cotizado es irrisorio comparado con el precio del mercado.

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que según el Informe Técnico (Numeral 5 – Evaluación Técnica), el oferente cumple con las especificaciones técnicas del ÍTEM 1; en cuanto al ÍTEM 2 se realiza la evaluación de precios en el Numeral 7 "Cuadro Comparativo de Precios".-

- En el ítem 5, la empresa **IMUT S.A. y FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena** no han detallado el modelo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente menciona en el Acta de Sesión Pública Virtual que el modelo del ÍTEM 5 es Unipolar.-

- La empresa **IMUT S.A.**, ha presentado sus documentos financieros sin la firma correspondiente.

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha omitido firmar: Formulario 500 del Ejercicio 2021; Formulario 500 del Ejercicio 2020; Formulario 101 del Ejercicio 2019; Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020 y 2021; sin embargo, en la página 19 del PBC se establece que no serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.-

- La empresa **IMUT S.A.**, en sus ítems 6 y 7 en la carga electrónica no ha detallado su modelo de acuerdo a las especificaciones técnicas lo cual se considera incompleto.

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente menciona en el Acta de Sesión Pública Virtual que el modelo para los ÍTEMS 6 y 7 es Unipolar. -

Por Nota CEO N° 617/2023 de fecha 10/08/2023 se ha solicitado al oferente DESDE EL POLO S.A. – IMUT S.A. la extensión del periodo de validez del Formulario de Oferta, hasta el día 30/08/2023 y la extensión de la garantía de mantenimiento de la oferta, hasta el día 31/10/2023. El oferente ha remitido lo requerido dentro del plazo y se ajusta a lo solicitado.-

c) **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**: el oferente **CUMPLE** con los documentos de carácter **sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas le fueron requeridas por **Nota CEO N° 886/2022** de fecha **10/11/2022:**

→ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019,2020,2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Presentar Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de sus respectivas recepciones definitivas, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019,2020,2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado.-***

→ Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.

→ Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°131/22** de fecha **16/11/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta la siguiente observación:

→ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019,2020,2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Adjunta contratos que cumplen con porcentaje, acompañados de Constancias de Cumplimiento, no presenta recepciones definitivas.***

El Comité de Evaluación verifica que el oferente ha presentado como parte de su oferta y como adicional, las siguientes documentaciones:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO	OBS.
FACTURA	0006446	39.000	Presenta Certificado de buen cumplimiento en tiempo y forma
FACTURA	0006371	123.500	Presenta Certificado de buen cumplimiento en tiempo y forma
FACTURA	0007128	27.500	Presenta Certificado de buen cumplimiento en tiempo y forma
FACTURA	0007136	30.000	Presenta Certificado de buen cumplimiento en tiempo y forma
CONTRATO	33/2020	725.934.100	Presenta Certificado de Cumplimiento de Contrato a satisfacción
CONTRATO y ADENDA	37/2021	257.434.440	Presenta Acta de Cumplimiento final, cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas
	TOTAL	**983.588.540**	

Se visualiza que el oferente **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez** ha cumplido satisfactoriamente con los contratos y/o facturas, y **CUMPLE** con la experiencia requerida en el PBC.-

En cuanto a las observaciones realizadas por el Representante de **IMUT S.A.**, en el Acta de Apertura, sobre el oferente **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez:**

- Sobre los puntos ofertados, solicitamos pueda verificar el bien ofertado en el ítem N° 3 con relación a la marca si bien no logramos verificar en la web como un artículo circulante en el mercado, mucho menos correspondería a un artículo de Producción Nacional.
- Sería importante la verificación de la marca ofertada en la entidad reguladora de marcas (DINAPI). Cabe destacar que la planilla de precios es un documento sustancial pero sobre todo el ítem mencionado posee estatus de presentación obligatoria donde debería corroborarse minuciosamente que corresponda al bien ofertado y declarado en su planilla de precios.
- El PBC establece errores y omisiones en documentos formales, no así en documentos sustanciales.

Al respecto, por Nota NCEO N° 916/2022, fueron solicitadas al oferente FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez las siguientes documentaciones:

✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar correspondiente al Ítem 3.- Reactancia 18- 20 Vatios, Electromagnética.

✓ Evidencia documentada de que la marca ARTEF es de procedencia nacional.-

Que habiéndose cumplido el plazo, el oferente no ha remitido documentación que avale la procedencia nacional de la marca ARTEF (marca ofertada), por tanto, la oferta presentada por el oferente **FERRETOTTAL**

de Fernando Rafael Benegas Álvarez, queda DESCALIFICADA para el ítem 3 – Reactancia 18-29 Vatios, Electromagnética, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/20219 .-

Por Nota CEO N° 619/2023 de fecha 10/08/2023 se ha solicitado al oferente FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, la extensión del periodo de validez del Formulario de Oferta, hasta el día 30/08/2023 y la extensión de la garantía de mantenimiento de la oferta, hasta el día 31/10/2023. El oferente ha remitido lo requerido dentro del plazo y se ajusta a lo solicitado.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°839/2022** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en evaluación documental: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., IMUT S.A. y FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**. -

Al respecto, por Memo MDLRP N°984/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Informe de Evaluación realizado por el técnico de la Dirección de Infraestructura Física, remitido por **Nota D.I.F. N° 650/2022** en fecha **08/11/2022, Nota DMT N° 570/2022** en fecha **30/12/2022, Nota D.I.F. N° 674/2022** en fecha **18/11/2022, Nota DMT N° 491/2022** en fecha **17/11/2022 y Nota DIF N°774/2022** en fecha **30/12/2022** que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones en donde se verifica que:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a experiencia requerida y capacidad técnica. En cuanto a la evaluación de muestras se observa lo siguiente:
  - **Ítem 2 "REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS": NO CUMPLE**, no presenta muestra.-
  - **Ítem 3 "REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA": NO CUMPLE**, no presenta muestra.-

  Por lo expuesto, la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. queda DESCALIFICADA** para los ítems 2 y 3 por la no presentación de las muestras, requisito indispensable para la evaluación de la oferta (Pág. 18 del PBC). –

- **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez: CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a experiencia requerida y capacidad técnica. En cuanto a la evaluación de muestras se observa lo siguiente:
  - **Ítem 2 "REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS": NO CUMPLE**, factor de potencia bajo, no se observa el THD.-
  - **Ítem 3 "REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA": CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a experiencia requerida, capacidad técnica y la muestra presentada; sin embargo, ha sido descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL" para el ítem 3.-

- **IMUT S.A.:** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a experiencia requerida y capacidad técnica. . En cuanto a la evaluación de muestras se observa lo siguiente:
  - **Ítem 2 "REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS"**: **NO CUMPLE**, presento una reactancia de 1x40, material de plástico.-
  - **Ítem 3 "REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA"**: **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a experiencia requerida, capacidad técnica y la muestra presentada. -

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero recepcionado en esta dependencia en fechas **01/11/2022**, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que:

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

b) **IMUT S.A.:** **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

c) **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**: **CUMPLE**, con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas con las correcciones aritméticas.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEMS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

ÍTEM 2 REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **IMUT S.A.**, la cual fue descalificada en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, la cual fue descalificada en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

Por lo expuesto, se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **ÍTEM 2** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Art. 30° de la Ley N°2051/2003: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".-

ÍTEM 3 REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **IMUT S.A.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara: a) El precio ofertado por IMUT S.A. para el ítem 3 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020; y, b) El margen de preferencia nacional no fue aplicado considerando que el bien ofertado es de procedencia extranjera.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 3** a la oferta presentada por **IMUT S.A.,** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 59/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E," ID: 418.168:**

a) **ADJUDICAR, el ÍTEM 3 "REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA"** a la oferta presentada por **IMUT S.A.,** los ítems detallados en la planilla siguiente, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de guaraníes ciento noventa y seis millones ochocientos mil (₲ 196.800.000) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **12 (doce) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Proveedor	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	39111501-008	REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	IMUT S.A	ET	CHINA	13.120	**196.800.000**
MONTO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR ITEM N° 3 - IMUT S.A												**196.800.000**

b) **DECLARAR DESIERTO,** el ítem detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
2	39111501-008	REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.000	8.000	Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Lic. ARISTIDES GERARDO AGUILAR

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento

Abg. Mirko Eliz
Director Gral. de Administracion y Finanzas
Interino

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Ing. y N.P. PEDRO CESAR TRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos